



sest

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 21 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO ASOCIACION RESIDENCIAL SAN FRANCISCO., y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO ASOCIACION RESIDENCIAL SAN FRANCISCO.**

Que, mediante Solicitud emitido por la Sra. Adriana Quispe Puma, presidenta de la Asociación Residencial San Francisco Cono Sur y Junta Directiva, solicita apoyo con materiales para la construcción de cerco perimétrico y un ambiente; 50 planchas de calamina, 10 rollisos de 6”x5m, 4 millares de adobe, 30 cubos de piedra para cimentación, 5 paquetes de listones de 2x3 en madera corriente, 5 paquetes de listones de 2x2 en madera corriente.

Que, mediante Informe N° 1426-2022-MPC/GIUR/JACCO, emitido por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita apoyo económico para la construcción de cerco perimétrico y un ambiente en favor de la Asociación Residencial San Francisco Cono Sur y Junta Directiva, adjuntando para ello el siguiente cuadro resumen:

| DESCRIPCION | UND. | CANT. | P.U | COSTO |
|--|----------|-------|-----|--------------------|
| Calamina Galvanizada PRE-Pintadas de 3.60mX0.8 mX0.3mm | Planchas | 50 | 25 | 1,250.00 |
| Rollizos de 6”X5M | Liston | 10 | 25 | 250.00 |
| 4 millares de adobe | millares | 4000 | 1.2 | 4,800.00 |
| Piedra cimentacion | M3 | 30 | 70 | 2,100.00 |
| Listones de 2X3 X10 pies en madera | Liston | 50 | 12 | 600.00 |
| Listones de 2X2” | Liston | 50 | 12 | 600.00 |
| TOTAL | | | | S/ 9,600.00 |



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N° 235-2022-GPP-MPC, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles) para la construcción del cerco perimétrico y un ambiente en la Asociación Residencial San Francisco, con cargo al rubro 09.

Que, mediante Opinión Legal N° 669-2022/WVA/JOAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de apoyo económico para la compra de materiales destinados a la construcción de cerco perimétrico y un ambiente en la Asociación Residencial San Francisco conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | UND. | CANT. | P.U | COSTO |
|--|----------|-------|-----|--------------------|
| Calamina Galvanizada PRE-Pintadas de 3.60mX0.8 mX0.3mm | Planchas | 50 | 25 | 1,250.00 |
| Rollizos de 6"X5M | Liston | 10 | 25 | 250.00 |
| 4 millares de adobe | millares | 4000 | 1.2 | 4,800.00 |
| Piedra cimentacion | M3 | 30 | 70 | 2,100.00 |
| Listones de 2X3 X10 pies en madera | Liston | 50 | 12 | 600.00 |
| Listones de 2X2" | Liston | 50 | 12 | 600.00 |
| TOTAL | | | | S/ 9,600.00 |

Que, con proveído N° 4454 de fecha 13 de julio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles) para la adquisición de materiales de construcción a favor de la Asociación Residencial San Francisco para la construcción de cerco perimétrico y un ambiente en un lote de 152.80 m², que beneficiara a la Asociación Residencial San Francisco. La misma que será otorgado en calidad de Donación, con cargo al rubro N° 09.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Administración
Asesoría Jurídica
Archivo
KEMC/td.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Eritinda Macedo Combar
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL